

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica del Proyecto destino y uso de los recursos del FISM para el año fiscal 2016, Macuspana, Tabasco			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10 de septiembre de 2016			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30 noviembre de 2016			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	<b>C.P. Concepción Peralta Morales</b>	Unidad administrativa:	Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Determinar si la orientación de los recursos programados del fondo hacia los destinos y usos responde a lo previsto en las disposiciones normativas aplicables.			
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar si la inversión programada de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.</li> <li>• Analizar si con ello se estima que se contribuirá a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.</li> <li>• Verificar si el recurso se programó invertir en áreas correctamente focalizadas</li> <li>• Medir la mejora programada en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.</li> <li>• Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales con la programación de recursos.</li> </ul>			
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>			
Para evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se consideró lo establecido en el numeral décimo sexto de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", en el cual se detallan los tipos de evaluación que pueden llevarse a cabo y entre los cuales se encuentra el tipo "Evaluación			

específica" definida en el apartado "I" inciso "e" de dicho numeral. Con base en ello, se determinó en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 del municipio, **el desarrollo de una evaluación específica del Proyecto destino y uso de los recursos del FISM para el año fiscal 2016**, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) vigente. Asimismo, dicho ejercicio se realizó considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para el año 2016, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el Inciso B del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica para la operación de los recursos.

Cumpliendo con lo anterior, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), teniendo en cuenta que es una evaluación específica, desarrolló la evaluación del destino y uso de los recursos, que se refiere a la valoración de la pertinencia de la inversión pública del FISM, en dos aspectos:

- Primero, el destino territorial, es decir, que la inversión realizada, expresada en obras, se ubique en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema como lo señala la LCF en su artículo 33 y especificada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Segundo, el uso de la inversión en el tipo de obras, que se señalan en la LCF artículo 33 así como en los lineamientos de operación del FAIS, y por su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional.

Además, se realizaron 2 análisis, por un lado, al cambio ocurrido en el destino de la inversión hacia las carencias sociales de la pobreza multidimensional en los años 2013 al 2016; y por otro, una estimación del impacto probable en la reducción de la pobreza multidimensional debido a la focalización del uso de los recursos según la inversión en obras dirigidas a las carencias sociales.

#### **Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios \_\_ Entrevistas\_\_ Formatos **X** Otros\_\_ Especifique: Relación de obras ejecutadas con recursos del FISM para el ejercicio fiscal evaluado.

### **Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

De acuerdo con los Términos de Referencia (TDR'S) establecidos por el municipio, se realizó un análisis de gabinete que contrasta la información de las obras realizadas, con indicadores e información oficial de CONEVAL, INEGI, SHCP, entre otros.

Este análisis de la focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social.

Con base en los 2 criterios mencionados **en cuanto al destino territorial** de los recursos, la instancia evaluadora desarrolló 3 indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- Inversión Pertinente en el Destino.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP Urbana.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

De igual forma, para conocer la **pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias**, desarrolló los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- Porcentaje de Inversión en Obras Directas.
- Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa.
- Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyectos Complementarios, Especiales y por Contingencia
- Grado de Pertinencia en el Uso de recursos en Urbanización de Calles y Caminos.
- Total de Inversión Programada Pertinente.
- Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.

Las fórmulas se encuentran detalladas en la evaluación, en el capítulo específico sobre la metodología las cuales son un desarrollo propio de TECSO considerando los diversos lineamientos y disposiciones normativas en la materia.

Con estas dos dimensiones a evaluar, por un lado, la focalización territorial y, por otro, el uso en proyectos de incidencia en la pobreza, se pudo tener una valoración amplia de la inversión ejercida en cuanto al “destino” de los recursos previstos en el artículo 33 de la LCF y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Para el año 2010, según CONEVAL, el nivel de pobreza en el municipio fue de 68.2%. El 28.9% presentó vulnerabilidad por carencia social y el 1% vulnerabilidad por ingreso, mientras que sólo el 1.9% presentó la característica de no pobre y no vulnerable. Estos datos son importantes, ya que caracterizan a Macuspana como un municipio mayoritariamente rural y con niveles medios de pobreza; es decir, 5 de cada 10 habitantes están en pobreza moderada y 1 de cada siete en pobreza extrema. Así, la proporción es que por cada no pobre y no vulnerable existen 35 individuos en pobreza, 15 con vulnerabilidad por carencia social y 2 por ingreso, lo que refleja desigualdad social.

El municipio de Macuspana cuenta con localidades con cuatro de los cinco niveles de rezago social establecidos por CONEVAL. Los dos más altos son el nivel “Alto” y el “Medio”. El 1.9% de las localidades (4) tienen un nivel Alto de rezago

social, con una población total de 266 habitantes, que representan el 0.2% de la población del municipio. Así mismo, el 22.2% (47 localidades), tienen un nivel Medio, con una población total de 12,188 habitantes, que representa el 8% municipal; en tanto que, el 45.8% de las localidades se encuentran en bajo rezago social, es decir, 42,169 habitantes presentan éste tipo de rezago, representando el 27.5 % de la población total del municipio. Finalmente, 30.2% de las localidades tienen Muy bajo rezago social, equivalente a 98,466 habitantes, 64.3% de la población del municipio.

Por otra parte, el Informe anual reporta que para el municipio se definieron 19 ZAP urbanas, mismas en las que residen poco más de 24 mil habitantes, que representan el 16.3% de la población del municipio; adicionalmente el municipio acreditó 32 localidades con población en pobreza extrema mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI), mismas que concentran el 6.9% de la población municipal, así mismo y conforme al Anexo III de los Criterios Generales del FAIS 2016, la SEDESOL declaró procedente la realización de 10 proyectos de beneficio colectivo en favor de población en pobreza extrema de 8 localidades que agrupan al 7% de la población del municipio. Por lo anterior, la focalización territorial del FISM en cuanto a ZAP, rezago social y población en pobreza extrema, se puede realizar en 91 localidades y 19 AGEB, mismas en donde se ubican 14.1 mil viviendas que representan el 37% del total de Macuspana.

A nivel municipal las carencias más importantes al 2010 son: 41% de las viviendas no disponen de agua entubada conectada a la red pública: 19.4% de la población no tiene derecho habiencia a los servicios de salud y el 11.4% de las viviendas carecen de piso firme.

El presupuesto programado en el municipio de Macuspana para el FISM del año 2016 es de 99.5 millones de pesos, del cual, a la fecha de corte de la información proporcionada, aún quedaban pendientes de destinar 2.4 millones de pesos, por lo que el presupuesto asignado al corte de los datos era de 97 millones de pesos, mismo que se incrementó por un monto de poco más de 26.2 millones de pesos –debido a los convenios celebrados por el municipio con la SEDATU, SEDESOL, CONAGUA y la obtención de recursos del FISE- para quedar en una cifra de 123.3 millones de pesos. Ello representa una labor significativa de la gestión municipal pues los recursos se incrementaron en un 27% con respecto al asignado desde el nivel federal y en un ámbito de contribución directa hacia la disminución de la pobreza

multidimensional como lo es el servicio de agua potable, el drenaje y las acciones en vivienda como son su ampliación y la colocación de piso firme.

El 100% del presupuesto asignado se aplicó en la realización de 130 obras para beneficio de 96 localidades; destacando que en 11 de ellas se realizaron 45 proyectos por un monto equivalente al 48.7% de los recursos programados.

El análisis del destino de los recursos asignados del FISM 2016 dio como resultado que la focalización territorial del Fondo logró sólo un 75% de cumplimiento, debido a que de las 130 obras a ejecutar en ese año, 33 de ellas, con un monto asociado de 30.7 millones de pesos, fueron ejecutadas en áreas de atención no prioritaria, es decir, localidades con grados de rezago social bajo o muy bajo, sin acreditación de CUIS o del Anexo III de los Criterios Generales del FAIS 2016 y que no son ZAP urbanas.

Respecto al análisis del uso de los recursos, se encontró que, el 79% de las obras fueron de incidencia directa en la pobreza multidimensional (103) y el 21% restantes (27 obras) fueron de incidencia complementaria.

Acerca del monto de inversión se encontró que el porcentaje de Inversión en obras de Incidencia Directa fue del 68%, inferior en 2 puntos porcentuales a lo requerido por la normativa que es del 70%, lo cual habla de una focalización aceptable más no óptima de los recursos en el uso según el tipo de incidencia de los proyectos, mismos que se destinaron a la construcción, rehabilitación, equipamiento o ampliación de depósitos o tanques de agua, red de agua potable, pozos profundos o artesianos, líneas de conducción de agua potable y drenaje sanitario; al mejoramiento de unidades médicas y a la construcción de cuartos dormitorio, piso firme y sanitarios secos o letrinas.

Asimismo, la inversión en obras de incidencia complementaria fue del 32%, destinados a la rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales; la construcción de bardas perimetrales en escuelas de educación preescolar y al techado en áreas de impartición de educación física; así como a la construcción y rehabilitación de caminos rurales, calles, muros de contención, guarniciones y banquetas; lo que significa 2 puntos porcentuales por encima del máximo normativo (30% para obras de incidencia complementaria); destacando que los recursos aplicados en obras de urbanización fue del 14.8%, cumpliendo con lo establecido en la normatividad de no rebasar el 15% como límite máximo permitido.

Con lo anterior se tiene que el Grado de pertinencia en el uso de los recursos según el tipo de obra es del 97.6%, ya que no se logró invertir el mínimo requerido por la norma en proyectos de incidencia directa y superar el máximo en proyectos complementarios.

Finalmente, en cuanto al posible impacto estimado que tuvieron las acciones del municipio en la pobreza multidimensional derivado de la inversión del FISM, se destaca que del total de masa carencial del municipio que es de 373 mil carencias, el impacto estimado para 2016 fue de poco más de 48,800 carencias atendidas, lo que representa una estimación de la posible reducción a nivel global de 12.8% del total de carencias que presentó el municipio en 2010.

En el caso de las carencias específicas donde el municipio tiene incidencia como lo son: 1) vivienda, 2) servicios básicos, 3) acceso a los servicios de salud y 4) acceso a la alimentación, la suma de carencia es de poco más de 131,000 por lo que la incidencia del municipio en este contexto específico representa 36.3% de reducción.

Es claro que la focalización realizada mitiga las carencias sociales que pueden ser atendidas de acuerdo a la normatividad establecida, prueba de ello es que, al comparar los datos del Informe Anual 2016, con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, se pueden apreciar descensos en las carencias: viviendas sin agua entubada, con piso de tierra, con un solo cuarto, sin excusado y sin drenaje, al haber disminuido el porcentaje en 25.2, 6, 4.1, 3.9 y 3.2 puntos porcentuales respectivamente en el transcurso del quinquenio 2010-2015

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

### **2.2.1 Fortalezas:**

- ▶ Reducción de la masa de carencias global del municipio: se estima que las obras realizadas con la inversión programada del FISM redujeron en 12.8% la masa global de carencias del municipio.
- ▶ Atinado balance entre la proporción de la inversión del FISM destinada a obras de Agua (26%) y la magnitud de esta carencia en el municipio, pues al 2015 afectaba al 16%.

- ▶ Realización de obras financiadas con fondos de otras fuentes: la celebración de convenios con SEDESOL, SEDATU, CONAGUA y la obtención de recursos del FISE, permitieron la inversión de poco más de 26 millones de pesos para la realización de 25 proyectos, logrando aumentar el presupuesto del FISM 2016 en un 27% adicional.
- ▶ Uso de las CUIS como instrumento para ampliar la cobertura de inversión. Bajo esta modalidad se realizaron 36 obras con una inversión de poco más de 15.1 millones de pesos, equivalente al 12.3% de los recursos programados del FISM para el 2016.
- ▶ Uso del Anexo III de los Criterios Generales del FAIS 2016, como medida de ampliación en la cobertura programada de la inversión. Con este recurso normativo se ejecutarán 10 obras consideradas colectivas, por un importe de 17.5 millones de pesos para beneficio de población en pobreza extrema.
- ▶ Apego a la norma para inversión en ZAP y en obras de urbanización: El monto invertido en ZAP urbana fue 6 veces mayor al mínimo establecido por la norma; de igual manera, la inversión en proyectos de urbanización no rebasó el 15% establecido como máximo por los lineamientos.

### **2.2.2 Oportunidades:**

- ▶ Aprovechar el bajo número de localidades con grado de rezago social Alto: de atender las carencias de las localidades: Guadalupe Victoria, El Güiro, Los Gurría y Lomas de Caparroso, únicas catalogadas con niveles de rezago social alto y que en total suman 60 viviendas, permitirían elevarlas a un nivel de rezago social menor y con ello ampliar el número de localidades y población objetivo de atención del FISM conforme a las disposiciones normativas.
- ▶ En el catálogo del FAIS se incluyen obras de incidencia directa en rubros como energías no convencionales: esto abre la posibilidad de utilizar las ecotecnologías y energías no convencionales para solucionar las carencias de localidades rurales y dispersas.
- ▶ El catálogo del FAIS clasifica como obras de incidencia directa a la inversión en alimentación, lo que constituye una ventana de oportunidad para disminuir las carencias en alimentación y la inseguridad alimentaria, carencia que afecta a poco más de dos quintas partes de la población al 2015, según datos del informe anual 2016 (43.2%).
- ▶ La normatividad del FAIS permite el uso de CUIS para documentar la existencia de localidades con población en pobreza extrema o la aplicación del Anexo III de las Criterios Generales del FAIS 2016 para acreditar proyectos de



beneficio colectivo en favor de población en pobreza extrema, disposiciones que le han permitido al municipio ampliar el destino territorial de la inversión a localidades no prioritarias en la normatividad federal

### **2.2.3 Debilidades:**

- ▶ La focalización territorial de los recursos no fue pertinente: el 25% de los recursos programados están destinados a proyectos en localidades no prioritarias (de bajo y muy bajo grado de rezago social, que no son ZAP ni se aplicaron CUIS o el Anexo III de los criterios Generales del FAIS 2016).
- ▶ En 2016 la inversión programada en obras de incidencia directa no alcanzó el porcentaje mínimo requerido por la norma (70%): las 103 obras de incidencia directa representaron el 68% de los recursos programados del FISM 2016.
- ▶ Realizar un esfuerzo mayor por cuantificar de la manera más precisa a la población beneficiaria de las obras realizadas o programadas, pues con ello se lograría mejorar la estimación en el abatimiento de carencias sociales

### **2.2.4 Amenazas:**

- ▶ La planeación sobre la cual se priorizan las obras a desarrollar, pues éstas son de enfoque participativo, lo que implica que los ciudadanos designan qué hacer con los recursos. Esto probablemente difiera un poco de las disposiciones de ley en cuanto al desarrollo de las obras.
- ▶ Ante el actual debate entre INEGI y CONEVAL sobre los criterios para la medición de la pobreza, el municipio no cuenta con información actualizada para la planeación de la inversión del FISM a nivel localidad (sólo cuenta con las actas de priorización de obras e información sociodemográfica a nivel localidad basada en el Censo del 2010 y a nivel municipal según la Encuesta Intercensal 2015).
- ▶ A la fecha en que se realiza la presente evaluación (diciembre de 2016), aún no se cuenta con la versión final del Informe Anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2016 para el municipio de Macuspana.
- ▶ La normatividad del FAIS para la planeación del destino territorial de la inversión se apoya en demarcaciones estadísticas como AGEB y localidades, por lo que, en diversos casos, en las Actas de priorización de obras se excluyen o no participan miembros de las configuraciones políticas que aparecen registradas en localidades diferentes a las configuraciones políticas a las que pertenecen.

- ▶ Los lineamientos del FAIS 2016, establecen que las obras en salud deben contar con un acuerdo previo para garantizar la disponibilidad de personal médico y/o paramédico para su funcionamiento. Así mismo, ordenan que las obras relativas a electrificación, deben considerar acuerdos con la CFE para su realización.

### **3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**

Este documento ha esclarecido la utilidad fundamental de los ejercicios de evaluación que, al día de hoy, son normas que deben regular a todos los niveles de la función pública.

Es de suma importancia que el municipio de Macuspana haya asumido la responsabilidad de evaluar el ejercicio gubernamental, a partir del desempeño de la operación del FISM.

Durante los últimos decenios se ha avanzado significativamente en el proceso de descentralización de recursos financieros, técnicos y económicos en pro de la lucha por disminuir las carencias de la población afectada por la pobreza multidimensional y el rezago social.

A partir de 1990 existieron grandes cambios en cuanto a la repartición de recursos por parte de la federación hacia los estados y municipios, pero no fue sino hasta 1997 cuando se reformó la Ley de Coordinación Fiscal (LFC), profundizándose con la creación del Ramo 33, donde dos de sus cinco fondos estaban destinados al combate del rezago social y la pobreza extrema, entre ellos el FISM. Sin embargo, es hasta el año 2014 cuando se desarrollaron por primera vez lineamientos específicos para el Fondo, mismos que han sido muy pertinentes para la focalización y direccionamiento de los recursos.

La presente evaluación específica sobre el uso y destino de los recursos del FISM del municipio de Macuspana, reporta que la inversión programada del Fondo para el ejercicio fiscal 2016, ascendió a poco más de 123.2 millones de pesos, aplicados en su totalidad a la ejecución de 130 obras. Sobre este tema es importante destacar que gracias a la gestión municipal, los recursos del FISM asignados desde el nivel federal para el 2016 se incrementaron en un 27% debido a los convenios celebrados con SEDESOL, SEDATU, CONAGUA y el gobierno estatal al amparo del FISE, mismos que se destinaron a 25 proyectos de Agua y Saneamiento (24%), Vivienda (64%) y Urbanización (12%).

De acuerdo con las definiciones del CONEVAL en materia de pobreza, el 52.5% de la población en el municipio de Macuspana se encuentra dentro del umbral de pobreza moderada, 15.7% en pobreza extrema y tan sólo el 1.9% son no pobres y no vulnerables. Es así que poco más de 110 mil residentes de Macuspana viven en pobreza, según estimaciones de dicho Consejo.

Por otra parte y conforme a los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el municipio de Macuspana puede invertir los recursos del FISM en: a) 51 localidades clasificadas con grados de rezago social Alto y Medio; b) 19 ZAP urbanas; c) 32 localidades donde se aplicaron CUIS y d) 8 localidades donde se aplicó el Anexo III de los Criterios Generales del FAIS 2016. En estos cuatro segmentos de la población se ubica el 37% de las viviendas del municipio.

Es así que el análisis del destino de los recursos programados del FISM para 2016, dio como resultado que la focalización territorial de los recursos del Fondo lograra un 61% de cumplimiento, pues de las 130 obras a ejecutar en ese año, 33 de ellas -con un monto asociado de 30.7 millones de pesos- se ubicaron en Áreas de Atención no Prioritaria; no obstante que en ZAP urbanas se ejerció el 32% de los recursos programados del FISM, contrastando con el 5.1% de inversión que debería invertirse en esas zonas, de acuerdo a lo indicado en los lineamientos generales. Sin embargo, del remanente de los recursos (68%), sólo el 42% se ejerció en localidades con los dos mayores grados de rezago social y en población en pobreza extrema (avalada por CUIS o el Anexo III de los Criterios Generales del FAIS 2016), incumpliendo así lo señalado en el inciso 2.3 de los Lineamientos Generales del Fondo.

En lo referente al análisis del uso de los recursos se encontró que, 103 de las 130 obras programadas son de incidencia directa en la pobreza multidimensional, lo cual representa el 68% de la inversión programada; cifra menor en dos puntos porcentuales al 70% requerido por los lineamientos. A este respecto es importante señalar que si bien, no se logró alcanzar el porcentaje establecido por la norma, el uso de los recursos programados del Fondo se puede considerar aceptable, toda vez que 16% de la inversión restante, se utilizó en la rehabilitación de dos plantas de tratamiento de aguas residuales, en la colocación de una barda perimetral de una escuela de educación preescolar y en el techado de áreas de impartición de educación física de nueve escuelas (conceptos que en el 2015 se consideraban de incidencia directa), mismas que, de acuerdo al catálogo 2016 del FAIS, contribuyen de manera complementaria a reducir la pobreza multidimensional de la población de Macuspana.

De esta manera se puede concluir que el grado de pertinencia en el uso de los recursos programados del FISM para 2016 es del 97.6%.

Con respecto al posible impacto en la reducción de las carencias sociales, se sabe que se atendió a más de 11,900 hogares en mejoramiento de la vivienda y/o sus servicios básicos. Con ello se pudo estimar que el municipio incidió en 47,896 carencias. Esto equivale a una reducción estimada del 36.3% en esos sectores.

Finalmente es de resaltar que el esfuerzo realizado por el municipio se ha visto reflejado en las cifras de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI, mismas que indican una reducción importante en seis indicadores relacionados con los servicios básicos y la calidad y espacios de la vivienda, destaca la reducción de 25 puntos porcentuales en la carencia de viviendas sin agua entubada; 6 en las viviendas con piso de tierra y 4 puntos porcentuales menos en el hacinamiento de los hogares de Macuspana en el transcurso de cinco años.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1. Encauzar la adecuada focalización de la inversión hacia localidades y zonas de atención prioritaria; continuando con la aplicación de CUIS en los casos que lo amerite.
2. Atender las carencias de las 4 localidades clasificadas con nivel de rezago social alto, mismas que agrupan 60 viviendas en total y con lo cual harían posible ascenderlas a un nivel de rezago menor; ampliando con ello la posibilidad de atender a un mayor número de localidades conforme lo marca la normatividad.
3. Continuar la tendencia a la reducción de la masa de carencias de la población, principalmente de las que inciden en el combate a la pobreza multidimensional con la inversión del FISM.
4. Mejorar el uso del Informe Anual como instrumento para la focalización del uso y destino territorial de las obras, lo que permitirá focalizar la inversión en función de la magnitud de las carencias.
5. Continuar con la celebración de convenios para allegarse de recursos con fondos federales y estatales para aumentar el presupuesto del FISM, principalmente para la realización de obras de incidencia directa.
6. Mantener el uso de CUIS para identificar localidades o sectores de población en pobreza extrema y con ello ampliar el destino territorial de la inversión.
7. Seguir haciendo uso del Anexo III de los Criterios Generales del FAIS 2016, para la realización de proyectos de beneficio colectivo, en favor de la población en pobreza extrema.
8. Mejorar la intensidad en la focalización la inversión, hacia obras de incidencia directa en la reducción de la pobreza multidimensional.
9. Mejorar la información contenida en el registro de obras; permitiendo con ello la transparencia en el ejercicio del gasto y la información cualitativa y cuantitativa de los proyectos programados o ejecutados.

#### **4. Datos de la Instancia evaluadora**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa**

4.2 Cargo: **Director General**

4.3 Institución a la que pertenece: **Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.**

4.4 Principales colaboradores: **Germán Sandoval Cruz Y Nancy Paola Hernández Clavijo**

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: **vif\_tecso@hotmail.com**      ó      página web  
**www.tecso.org.mx**

4.6 Teléfono (con clave lada): **0155-54404180** y **55385077**

### 5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **Fondo de Infraestructura Social Municipal**

5.2 Siglas: **FISM**

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): **Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo\_\_\_ Poder Judicial\_\_\_ Ente Autónomo\_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal \_\_\_ Estatal\_\_\_ Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): **Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; ING. OSCAR PRIEGO FRANCO**

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

**Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: **ING. OSCAR PRIEGO FRANCO**

Unidad administrativa: **Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**

E-mail: **oscar\_priego@hotmail.com**

Teléfono: **019361194524**

### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa\_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional\_\_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional\_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar)\_\_\_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

6.3 Costo total de la evaluación:	Tipo de Evaluación	Cant.	Costo Unitario	Costo Total
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación específica de destino y uso del proyecto de inversión de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM para el año 2016.</li> <li>Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de diseño para dos programas presupuestarios para el año 2016</li> </ul>		1	\$200,000	\$200,000
		2	\$150,000	\$300,000
<b>TOTAL \$560,000</b>				<b>Incluye IVA</b>

6.4 Fuente de Financiamiento : **Participaciones**

### 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://macuspana.com.mx/joomla30/index.php/transparencia/category/194-cuarto-trimestre>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://macuspana.com.mx/joomla30/index.php/transparencia/category/194-cuarto-trimestre>